



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/AC.51/1996/6
15 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
36° período de sesiones
3 a 28 de junio de 1996 (primera parte)
Tema 5 b) del programa provisional

CUESTIONES DE COORDINACIÓN: APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
A NIVEL DE TODO EL SISTEMA PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA
Y EL DESARROLLO DE ÁFRICA

Informe del Secretario General

Informe sobre la ejecución del Plan de Acción a nivel
de todo el sistema para la recuperación económica y
el desarrollo de África

Resumen

En el presente informe, preparado atendiendo a una solicitud formulada por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 34° período de sesiones, se indica que la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, elaborada y puesta en marcha por el Comité Administrativo de Coordinación el 15 de marzo de 1996, es un medio de aplicación del Plan de Acción revisado a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África, aprobado por el Comité del Programa y de la Coordinación en la segunda parte de su 34° período de sesiones, celebrado en 1994.

1. En su 32º período de sesiones, celebrado en 1992, el Comité del Programa y de la Coordinación recomendó que el Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África (E/AC.51/1992/5), que constituía la contribución de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990¹, se actualizara después de cada examen de la ejecución del Nuevo Programa por la Asamblea General. El Comité recomendó asimismo que se le presentaran las revisiones del Nuevo Programa para su examen en 1994 y 1996 y, si así lo decidía, en años subsiguientes. En su 34º período de sesiones, celebrado en 1994, el Comité reafirmó su recomendación anterior de que se revisara el Plan de Acción a nivel de todo el sistema de forma continuada y pidió que se le presentara un informe sobre la ejecución del Plan para examinarlo en su período de sesiones de otoño de 1996². Este informe sobre la marcha de los trabajos correspondientes se presenta atendiendo a esa solicitud.

2. En relación con el Plan de Acción a nivel de todo el sistema, aprobado por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 32º período de sesiones, celebrado en 1992, y revisado por éste en su 34º período de sesiones, celebrado en 1994 (E/AC.51/1994/7), el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), en su segundo período ordinario de sesiones, celebrado en septiembre de 1994 en Nueva York, dedicó parte de sus deliberaciones al examen de la cuestión de la recuperación económica y el desarrollo de África. El CAC tuvo ante sí un documento normativo sobre dicha cuestión y los recursos humanos, el crecimiento, la equidad y el desarrollo sostenible que fue objeto de un debate de fondo. En ese documento se señalaba la necesidad de tomar medidas urgentes para aumentar las corrientes de ayuda oficial para el desarrollo dirigidas a países de África. Entre las medidas complementarias propuestas figuraban el establecimiento de un pequeño comité a nivel de jefes ejecutivos o de un equipo de tareas integrado por miembros del CAC y el examen anual de la cuestión por el CAC. El propósito de esas medidas era determinar las principales iniciativas interinstitucionales que se adoptarían en apoyo de África y definir las opciones de política necesarias para movilizar el apoyo internacional a la recuperación económica y el desarrollo de África. El CAC decidió examinar la cuestión en su período de sesiones siguiente, que se celebraría en Viena en febrero de 1995.

3. Un poco antes de ese período de sesiones, el Secretario General dirigió una carta a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en que sugería la creación de un pequeño grupo o comité directivo del CAC que funcionara por un tiempo determinado y fuera presidido por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En una carta que dirigió a los miembros del CAC, el Administrador del PNUD recomendó que el Comité Directivo se complementara con varios grupos de trabajo, integrados por miembros del CAC, que prepararían propuestas concretas para su aprobación por el CAC en su período de sesiones de otoño de 1995. El Comité Directivo debía concentrar su atención en las cuestiones prioritarias que formaban parte de los programas y actividades prioritarios indicados en el Plan de Acción revisado a

¹ Anexo, secc. II, resolución 46/151 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1991.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/49/16), segunda parte, párrs. 71 a 78.

nivel de todo el sistema y ser representativo de las diversas categorías de organizaciones que componían el sistema. Los temas seleccionados por el Secretario General incluían el suministro y la gestión de los recursos de agua, la seguridad alimentaria sostenible, el mejoramiento de la capacidad de gestión de los asuntos públicos, el desarrollo social y humano y la movilización de los recursos financieros externos e internos para el desarrollo de África.

4. En el período de sesiones que celebró en Viena en 1995, el CAC estableció cinco grupos de trabajo que debían estudiar a fondo las medidas que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas podían y debían tomar para respaldar los esfuerzos de África en las esferas de acción fundamentales, entre ellas las de los recursos de agua, la seguridad alimentaria, el mejoramiento de la capacidad de la gestión de los asuntos públicos, el desarrollo social y humano y la movilización de recursos. El CAC también decidió incluir el tema de la recuperación económica y el desarrollo de África en el programa de su segundo período ordinario de sesiones de 1995 y pidió al Comité Directivo que completara su programa de trabajo y presentara propuestas sobre las medidas complementarias al CAC en ese período de sesiones.

5. En el intervalo comprendido entre los períodos de sesiones, el Comité Directivo preparó los elementos básicos y el texto de una iniciativa especial para África. En su período de sesiones de otoño de 1995, el CAC confirmó su decisión de poner en marcha la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas a comienzos de 1996 (ACC/1995/23, párr. 10). En el mismo período de sesiones, los jefes ejecutivos confirmaron su intención de señalar la Iniciativa especial a la atención de sus respectivos órganos rectores y contribuir activamente a la campaña de movilización del apoyo y el compromiso político necesarios para lograr que la Iniciativa se ejecutara con eficacia.

6. La Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas se puso en marcha el 15 de marzo de 1996 como un programa encaminado a dar nuevos impulsos al desarrollo del continente. Sus 14 componentes están agrupados en los siguientes temas principales: recursos de agua, seguridad alimentaria, mejoramiento de la capacidad de la gestión de los asuntos públicos, desarrollo social y humano, incluidas en particular la educación básica para todos y la salud básica, y movilización de recursos, que representan las tareas de los cinco grupos de trabajo del Comité Directivo. La Iniciativa es la movilización más importante del sistema de las Naciones Unidas, hasta la fecha, en apoyo del desarrollo del pueblo de un continente y su acción coordinada de mayor envergadura. Su ejecución, que requerirá hasta 25.000 millones de dólares de los EE.UU. durante un período de 10 años (excluida la cuestión de la seguridad alimentaria), está sujeta a revisión. La financiación se obtendrá principalmente mediante una reorientación de los recursos disponibles en los planos nacional e internacional, y recurriendo además a nuevas fuentes de recursos.

7. Un organismo o grupo de organismos del sistema de las Naciones Unidas se encargará de movilizar los recursos y coordinar la ejecución de cada uno de los cinco componentes principales. El CAC vigilará la ejecución de la Iniciativa especial por conducto de un comité directivo copresidido por el Administrador del PNUD y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África (CEPA). El contexto crítico de los programas de la mayoría de las prioridades será el plano nacional.

8. En consecuencia, ha quedado claramente establecida la relación entre la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 y el Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África. La Iniciativa especial complementa el Nuevo Programa, dando a éste un nuevo impulso y sirviendo de medio operacional. La Iniciativa especial es un instrumento para aplicar el Plan de Acción a nivel de todo el sistema, al movilizar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de que, mediante una acción vigorosa y coordinada, se obtengan resultados concretos en África. También es un medio de movilizar el necesario apoyo y compromiso político entre los asociados para el desarrollo de África y dentro del propio continente.

9. El texto de la Iniciativa especial figura como anexo del informe anual recapitulativo del CAC correspondiente a 1995 (E/1996/18).
